

## BECA POR APROVECHAMIENTO

La Universidad IVES, fiel a su filosofía humanista y siempre atendiendo al compromiso con su comunidad universitaria y con la sociedad, para que los estudiantes de nuestra Casa de Estudios cuenten con mayores oportunidades para continuar con su formación profesional y con fundamento en los artículos 57, Capítulo XVII, fracción III de la Ley General de Educación; 49 al 58 del Acuerdo número 17/11/17 de la Secretaría de Educación Pública (SEP); 142 al 153 del Reglamento Interno de la Institución y demás disposiciones que al respecto han formulado la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave,

## CONVOCA

A estudiantes de nivel superior a participar en el proceso de selección de una Beca por Aprovechamiento de estudios bajo los siguientes:

### Requisitos:

1. Estar reinscrito en alguno de los programas académicos que ofrece la Universidad IVES. (Anexo 1)
2. Haber obtenido un promedio igual o mayor a 9.0 (nueve) en el ciclo escolar 2023-2 (programas semestrales) o 2023-3 (programas cuatrimestrales)
3. No haber reprobado alguna asignatura del periodo escolar anterior al que solicita la Beca.
4. Reunir la siguiente documentación: solicitud de beca debidamente requisitada; boleta de calificaciones del ciclo lectivo 2023-2 o 2023-3; factura de pago de reinscripción al ciclo lectivo 2024-1; factura de pago de colegiatura del ciclo lectivo 2024-1; factura de pago del alta académica.
5. Apegarse a lo establecido en el Proceso de Selección.

### I. Proceso de selección

#### A. Entrega y verificación de documentos:

1. Del 23 al 30 de septiembre de 2023 podrán visualizar la convocatoria y descargar el formato de Solicitud de Beca, ingresando a la página oficial de la Universidad IVES <https://ives.edu.mx/index.php/becas/>.
2. Entregar la documentación requerida en original en la Dirección de Extensión Universitaria, la documentación marcada en el numeral 4 de los requisitos en original, entre el 23 y el 30 de septiembre de 2023 en horarios de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y los sábados de 10:00 a 13:00 horas.
3. Los pagos de aranceles de reinscripción, colegiatura y alta académica deben efectuarse como fecha límite el 10 de septiembre del 2023, para tener derecho a participar en la presente Convocatoria.
4. En el momento de la entrega, se verificará que la documentación presentada sea la que se especifica en la presente Convocatoria y que coincida con lo registrado en el Sistema de Control Escolar, en caso de no entregar la documentación en las fechas establecidas, el alumno no podrá participar en el proceso de selección.

#### B. El Comité de Becas determinará los porcentajes de descuento del beneficio otorgado y el número de Becas de acuerdo a los siguientes criterios de selección de conformidad con lo establecido en esta Convocatoria:

1. Estudiantes con los mejores promedios de cada programa educativo.
2. Desarrollo actitudinal destacado en el ciclo anterior al que solicita la beca.
3. Haber obtenido la beca en el ciclo escolar anterior.
4. Participación en las actividades institucionales y académicas.
5. Trayectoria académica sobresaliente.
6. Puntualidad en los aranceles de pago.

C. Publicación de resultados:

1. El 05 de octubre de 2023 se publicarán los resultados del Proceso de Selección en la página oficial de la Universidad IVES.

**II. Términos y condiciones**

- a. El porcentaje de descuento otorgado será aplicable en pago de colegiaturas del ciclo lectivo 2024-1.
- b. En términos del artículo No. 60 del Acuerdo 17/11/17 de la SEP el comité de becas otorgará un número de Becas equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de alumnos reinscritos al 10 de septiembre de 2023 en el ciclo lectivo 2024-1.
- c. En términos del artículo No. 150 del Reglamento Institucional, la Beca de Aprovechamiento se otorgará exclusivamente bajo los siguientes porcentajes de descuento: 25%, 50%.
- d. Para los fines de la Convocatoria, serán considerados los mejores promedios de cada programa educativo.
- e. En términos del artículo No. 55 del Acuerdo 17/11/17 de la SEP, los estudiantes beneficiados con algún porcentaje de descuento, se les compensará el porcentaje de descuento correspondiente en el pago siguiente.
- f. De acuerdo con el artículo No. 149 del Reglamento Institucional, los aranceles mencionados en el numeral 4 del apartado de Requisitos de la presente Convocatoria, deben ser pagados con anterioridad a la solicitud de la beca.
- g. En términos del artículo No. 57 del Acuerdo 17/11/17 de la SEP, las becas obtenidas tendrán vigencia por el cuatrimestre o semestre para el que fueron otorgadas y no podrán suspenderse durante el mismo, salvo en los casos previstos en el Reglamento Institucional descritos en el Capítulo VII artículo No. 153.
- h. Con base en el artículo No. 52 del acuerdo 17/11/17 de la SEP, el Comité de Becas dará preferencia, en condiciones similares, a los alumnos que soliciten renovación, procurando el enfoque de inclusión y equidad.
- i. La Universidad IVES se compromete a resguardar los documentos entregados en el Proceso de Selección durante el ciclo lectivo 2024-1.
- j. El Comité analizará, dialogará y tomará las determinaciones pertinentes de cada solicitud de beca recibida en cuanto a los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria, con base en ello se otorgará el porcentaje de beca correspondiente.
- k. No procederá la aplicación de descuento en otros conceptos que no sean los concedidos en la Beca.
- l. En términos del artículo No. 53 del Reglamento Institucional los alumnos tendrán un plazo de tres días después de la publicación de resultados de beca para presentar por escrito su inconformidad al Comité de Becas.

**III. Interpretación de la Convocatoria**

Lo no previsto en la presente Convocatoria, así como lo relativo a su interpretación y especificación de los términos, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad IVES.

**Comité de Becas**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz; a 23 de septiembre de 2023**  
**“Educación para la Libertad y el Progreso”**

**ANEXO I**
**RVOE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD IVES**

<b>No.</b>	<b>POSGRADO</b>	<b>RVOE</b>
1	Especialidad en Dirección de Empresas Industriales	ES188/2004
2	Especialidad en Administración de Recursos Humanos	ES117/2003
3	Especialidad en Administración de Medios y Servicios Informáticos.	RVOE.ES011/2007
4	Especialidad en Administración de Procesos de Ingeniería	RVOE.ES/020/2011
5	Especialidad en Construcción y Costos en Edificación	RVOE.ES/015/2011
6	Especialidad en Creación de Microempresas	RVOE.ES190/2004
7	Especialidad en Redes de Computadoras	RVOE.ES185/2004
8	Especialidad en Gestión y Desarrollo de Sistemas de Información	RVOE.ES010/2007
9	Especialidad en Pedagogía y Enseñanza	RVOE.ES/021/2011
10	Especialidad en Derecho Fiscal	RVOE.ES191/2004
11	Especialidad en Derecho Penal	RVOE.ES181/2004
12	Especialidad en Dirección de Empresas Industriales	RVOE.ES188/2004
13	Especialidad en Telecomunicaciones	RVOE.ES009/2007
14	Especialidad en Orientación Psicológica	RVOE.ES/048/2015
15	Especialidad en Derecho Aduanal y Comercio Exterior	RVOE.ES/180/2004
16	Especialidad en Derecho Laboral	RVOE.ES187/2004
17	Especialidad es Negocios Internacionales	RVOE.ES186/2004
18	Especialidad En Proyectos De Inversión	ES118/2004
19	Maestría en Publicidad	ES012/2007
20	Maestría en Proyectos de Inversión	ES118/2004
21	Maestría en Pedagogía	ES117/2004
22	Maestría en Administración	20190021/2019-01-22
23	Maestría en Administración Educativa	ES116/2004
24	Maestría en Docencia de la lengua Inglesa	ES013/2007
25	Maestría en Ingeniería	20160560/2016-09-20



26	Maestría en Derecho Procesal Penal	20193567/2019-08-23
27	Doctorado en Educación	ES192/2004
28	Doctorado en Administración	20171952/2017-12-19
29	Doctorado en Derecho Procesal Penal	20193556/2019-08-23
30	Doctorado en Inclusión educativa y social.	20193732/2019-09-05
31	Doctorado en Ingeniería	20170977/2017-08-09